

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 042-2022-P/TC

Lima, 8 de marzo de 2022

### VISTO

La Resolución Administrativa N.º 059-2011-P/TC, de fecha 19 de mayo de 2011, la comunicación electrónica de la Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de fecha 25 de febrero de 2022, el Informe Legal N.º 016-2022-OAJ/TC de fecha 2 de marzo de 2022 y el proveído de la Presidencia del Tribunal Constitucional de fecha 3 de marzo de 2022 ; y

### CONSIDERANDO

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Administrativa N.º 059-2011-P/TC, de fecha 19 de mayo de 2011, se encargó a la abogada Iris Marina Rosado Torres como responsable administrativa y jurisdiccional de la sede Arequipa del Tribunal Constitucional, en adición a sus labores jurisdiccionales;

Que esta Presidencia, mediante el proveído de visto, estima conveniente dar por concluida la encargatura de funciones como responsable administrativa y jurisdiccional de la sede Arequipa del Tribunal Constitucional otorgada a la abogada Iris Marina Rosado Torres;

Que, para atender el requerimiento de personal de manera temporal de la oficina de Gestión y Desarrollo Humano, realizado por correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2022, mediante el Informe Legal N.º 016-2022-OAJ/TC, de fecha 2 de marzo de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la rotación de la abogada Iris Marina Rosado Torres a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano;

Consecuentemente, en uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo;


### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. –DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura de funciones como responsable administrativa y jurisdiccional de la sede Arequipa del Tribunal Constitucional, otorgada a la abogada Iris Marina Rosado Torres mediante la Resolución Administrativa 059-2011-P/TC, de fecha 19 de mayo de 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ROTAR** temporalmente a la abogada Iris Marina Rosado Torres a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, quien prestará servicios a partir de la fecha en dicha oficina.

**ARTÍCULO TERCERO. –Comunicar** la presente resolución a la profesional mencionada en la presente resolución; a la Secretaría General, a la Jefa del Gabinete de Asesores/as Jurisdiccionales, al Secretario Relator, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Tecnologías de la Información, Contabilidad y Tesorería, Logística y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.



.....  
**AUGUSTO FERRERO COSTA**  
**PRESIDENTE**  
**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**



Firmado digitalmente por:  
LUGO PALMADERA Marybel  
Patricia FAU 20217287818 soft  
Motivo: Doy Vº Bº



Firmado digitalmente por:  
DIAZ MUÑOZ Oscar Arturo  
FAU 20217287818 soft  
Motivo: Doy Vº Bº



Firmado digitalmente por:  
TAVARA ESPINOZA Susana  
Esther Victoria FAU 20217287818 soft  
Motivo: Doy Vº Bº